

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR

DIRECCIÓN JURÍDICA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 135 de su Reglamento, se procede a publicar las inscripciones de los meses de julio y agosto, que forman parte del Registro de Contratistas del Gobierno del Estado del año 2026.

REGISTRO 2026	CONTRATISTA
283	TRANSPORTE INGENIERÍA Y SERVICIOS TFR S.A. DE C.V.
284	LOURDES CONCEPCIÓN MEDINA CHABLE
285	CONSORCIO CONSTRUCTOR SUSTENTABLE DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN S. DE R.L. DE C.V.
286	SEMEX, S.A. DE C.V.
287	CLAUDIA EUGENIA PATRÓN PÉREZ
288	MIGUEL ANGEL NAVARRETE GUEVARA
289	MARIO ANTONIO OJEDA RUIZ
290	ISAÍAS ROSADO CASTRO
291	LORENZO CHAN SOBERANO
292	JOSÉ HUMBERTO MARRUFO RAMÍREZ
293	ARQUITECTURA Y DISEÑO BAPA S.A. DE C.V.
294	ADRIAN FELIPE DZUL AZUETA
295	INCONSTRUKS S. DE R.L. DE C.V.
296	GRUPO CONSTRUCTOR ONI S.A. DE C.V.
297	FERNANDO JAVIER SÁNCHEZ CHAMOCHÍN
298	KUARA LITE S.A. DE C.V.
299	SOLUCIONES HIDROLÓGICAS PAMAB S. DE R.L. DE C.V.
300	MODERNIZADORA DEL CARIBE S.A. DE C.V.
301	MONDUE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
302	ASPA RIVIERA BONITA S. DE R.L. DE C.V.
303	JALANISO S.A. DE C.V.
304	GELUSE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
305	CONSTRUCTORA HD DEL CARIBE S. DE R.L. DE C.V.
306	TALLERES, REFACCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.
307	JEHOVANY MUÑOZ GARCÍA
308	JUAN MANUEL MENDOZA ALCOCER
309	CRISUS COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
310	GRUPO CHECHEN S.A. DE C.V.
311	GRUPO CONSTRUCTOR CIVIL Y CARRETERO S.A. DE C.V.
312	DDR S.A. DE C.V.
313	CONSTRUCTORA HIDROSUR SA DE CV
314	MANUEL JESUS RIVERA ARJONA
315	SALLES INMOBILIARIA DEL SURESTE SA DE CV
316	REDES Y URBANIZACIONES DE LA PENINSULA SA DE CV
317	OBRA ALTINUM CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.
318	TRANSFORMADORA COSTAMAYA S.A. DE C.V.
319	PINTUREK DEL MAYAB S. DE R.L. DE C.V.
320	ZAPCOR CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.
321	ENRIQUE ALONSO CRUZ ECHEVERRIA



Mtra. Clara María Esperanza Perera
Directora Jurídica

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR
Con fundamento en el artículo 170, fracción VI del Reglamento
del Código de la Administración Pública de Yucatán.